



Acta ordinaria del Ayuntamiento de esta villa de siete a veinte de Julio del año de Julio 1890 de mil ochocientos noventa.

- D. Jovane A. Castellano
- Juan Antonio Palazon
- D.º Jovane Pajo
- Marcos Jovane Pajo
- Donato Jovane
- Paleta Saori Lopez
- Juan Jovane Jovane
- Jovane Jovane Saori
- D.º Jovane Jovane

Los Ay que componen este Ayuntamiento y que al margen se expusieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jovane Alvaruz Castellano con objeto de celebrar la presente sesion ordinaria y siendo a las diez de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la Dolecion oficial recibida en la sesion anterior y se hizo temiento entendiendose acordó se cumplan todas las ordenes y circulares en la misma contenidas.

[Handwritten signature/initials]

La Comision de Hacienda encargada de dictaminar la instancia que con fecha 1º del actual tiene presentada D. Jovane Vargay solo en reclamacion de ochocientos noventa y nueve pesetas 90 cent.^{os} por su haber del ult.^o semestre de 1884 a 85 que fue Secretario de este Ayuntamiento y sesenta y tres pesetas con 75 cent.^{os} por la retencion de los que le corresponden en la formacion de la cuenta del Ponto de esta villa relativa a los años 82 a 83, 83 a 84 y 84 a 85 habiendo opomisionado mensualmente la dicha solicitud y antecedentes a ella referente a su cuenta que a continuacion de la misma describe la mentada Comision propone al Ayuntamiento: 1.^o que proceda unicamente le sean abonados al recurrente la suma de ochocientos treinta y cuatro pesetas 88 cent.^{os} que es la consignacion presupuestada para este objeto pues si bien de los antecedentes resulta que al ejercer su cargo de t.^o de dicho Ponto treinta de junio del 84 a 85 se le adeudaban la cantidad reclamada con esta tambien que en 21 de Diciembre del 88 y por libramiento n.^o 86 se satisfizo a D. Juan Lopez Ruiz por ciento y doce pagada a D. Jovane Vargay solo a cuenta de su haber en el año 84 a 85 la suma de 64 pesetas con 62 cent.^{os}; y 2.^o que en cuanto

